

APRUEBA PROGRAMA TALLER PREPARACION DE PRODUCTOS  
PACAM.

HUEPIL, NOVIEMBRE 15 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Taller Preparación de Productos PACAM a realizarse los días 15, 17 ,22 ,24 y 29 de noviembre de 2016 a las 15:00 hrs. En Sala de acogida del Hospital Roberto Muñoz Urrutia de Huepil., beneficiarios directos Adultos Mayores pertenecientes al Pacam del Hospital Roberto Muñoz Urrutia de Huepil.

DECRETO N° 3258. -1

1.-APRUEBASE \$ 100.000.- (Cien mil pesos), para ser utilizados en El Programa Taller Preparación de Productos PACAM, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/FSF/ baa.

